Franqueza del almodin.

Et por quanto esta cibdad esta muy falta de pan por manera que en ella no se puede fallar de tal manera que la gente estan muy fatigados e pe-
rescan de fanbre por esta razon por fanegada que los dichos señores co-
cejo ordenaron e mandaron que todos e qualesquier personas que vesinos
como estrangeros que vendiere tanto en grano o en farina en el almodin
desta dicha cibdad que sean francos de alcavala de lo que alli vendie-
re en el dicho almodin e mandaron lo que aprovechen publicamente e lo
que fue aprovechado en dicho dia por Juan de Cacia por gonçalo publico de
dicho concejo a altas bozes tanendo corporeta de lo que fuero presentes testigos
Anton de Sanctisima e Alfonso Guerao e Anton Perez de Valladolid e otros vesinos
de Mazarron

Anton Carles Puente.

Notorio dieron licencia a Anton Carles regidor para que pueda transitar
en Abrahan por donde llega su fiscalidad por el camino de Molinquinado
que va a su fiscalidad para que vaya a dar a Sabrahan con tal condicion que faga
en puente en el camino

Alguacil mayor

Notorio ordenaron e mandaron a Juan Ximenez de Castillo su mayordomo que de
e pague a Anton Furtado alguacil mayor de la dicha cibdad mill e quinientos
maravedis para ayuda de la costa que tiene este presente año e por que fue
[illegible] las ordenanças del defendimiento de juego de los dados e de los
otros juegos defendidos por el dicho concejo e mandaron que le sean ffe-
cibidos en cuenta al dicho mayordomo

Martes. xx. vj. dias del dicho mes de enero del dicho año [illegible]
[illegible] ayuntados a concejo en la camara de la corte segun que
a costumbrado e no se libro cosa alguna

Carta de pago de estiva mill vesinos de Xerez

Miercoles veinte e siete dias del dicho mes de enero del dicho año [illegible]
[illegible] mill vesinos de la cibdad de Xerez se otorgo por pa-
gado e contento del bachiller Anton Perez regidor en nombre del concejo desta dicha
cibdad e de los veinte [illegible] de trigo toledanos que de su propio pa-
[illegible] de la cibdad e aprecio de mill e ocho cientos maravedis
e otorgole carta de pago dellos [illegible] de lo que fuero presentes testigos Alfonso de Sa-
donal Juan de Gonçalo de Soria e Ferrando [illegible] e Alfonso Yuanes
vesinos de Mazarron

AYUNTAMIENTO DE MURCIA